

**PREGUNTAS PROPUESTAS POR LOS LICITADORES
Y RESPUESTAS 2 (del 10 al 17)**

**ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO
PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS, EN ADIF Y EN ADIF-AV.**

Expediente nº 2.20/04110.0134

PREGUNTA 10

Buenos días,

Con respecto al presupuesto, en la partida de distribución de los cuadernillos y hojas de examen a las sedes de examen, para poder hacer el cálculo presupuestario, nos gustaría conocer el número de convocatorias en las que será necesaria más de una ciudad de examen y si el coste de distribución de la propuesta es por sede de examen o por convocatoria.

Muchas Gracias,

RESPUESTA 10

Al tratarse de un Acuerdo Marco, en el que se fijan unos precios unitarios, no se puede saber de antemano la distribución de candidatos en cada ciudad, ya que depende del número de aspirantes que se presente a cada una de las convocatorias. Esa distribución se especificará a la hora de pedir la oferta para contrato basado en este Acuerdo Marco.

Como aclaración, indicar que en caso de que exista más de una ciudad que sea sede de examen, se considerará cada ciudad como una convocatoria distinta. A modo de ejemplo, si a una convocatoria se presentan 2.000 aspirantes y a 1.000 se les convoca en Madrid y a otros 1.000 en Barcelona, el coste que consideraría ADIF es el 2 convocatorias de gran escala, aplicando precios unitarios ofertados para ese tipo de convocatoria a los recursos empleados por el adjudicatario en dicha convocatoria.

En el caso concreto de la distribución de los cuadernillos y hojas de examen a las sedes de examen, hemos establecido que se oferte un único precio para las convocatorias de gran y pequeña escala.

PREGUNTA 11

CON RESPECTO A PREGUNTA REALIZADA Y ACTUALIZADA el 15-01-2021 11:38, que copiamos a continuación al final: la contestación no aclara que hacer, en gran escala se estiman 14, como indican, pero en la HOJA VALOR OFERTA, las celdas relativas a gran escala, indican 10, en vez de 14, por lo que al multiplicar, el resultado es erróneo, por lo que varía el precio de la licitación. ¿Nos podrían confirmar que en la celdas F12 y F13 de la HOJA VALOR OFERTA, el número correcto es 10 y no 14, como creemos que es? Es importante ya que es un fichero a presentar. Muchas gracias. Un saludo

PREGUNTA ANTERIOR REALIZADA 12-01-2021 18:02: Buenas tardes, habiendo analizado el Excel, necesitamos que nos confirmen que el dato de las celdas F12

y F13 es 10 y no 14, que es el número de convocatorias de gran escala. Entendemos que esto afecta a los cálculos que tenemos que realizar en el fichero Excel a presentar junto con el Anejo N°1, además de al precio final de la Licitación. Gracias por sus aclaraciones. Un saludo,

El dato estimado por ADIF para número de convocatorias de GRAN ESCALA es 14. Para convocatorias de PEQUEÑA ESCALA es 10.

RESPUESTA 11

En la fase 1, se estima el precio de 1 profesional, en jornada de 8 horas, durante 10 días de trabajo (de ahí el valor de 10 en las celdas C12,C13, F12 y F13).

Según esto, el valor de 10, indicado en la Fase 1, no tiene relación con el número de convocatorias, sino con una estimación de días de trabajo, por lo que el valor obtenido en las filas 12 y 13 de las columnas E y H será el mismo.

Como se puede ver en la hoja de precio unitario (que es la hoja en la que se tiene que ofertar y es la misma para todos), sólo se puede ofertar en las celdas D12 a D14, puesto que se considera que todos los valores son iguales independientemente del tipo de convocatoria. Con el valor de precio unitario pretendemos que se oferte el valor de cada profesional para 1 día de trabajo en jornada de 8 horas.

PREGUNTA 12

Buenos días, el otro día realizamos la pregunta PREGUNTA2. Buenas días, Somos un grupo consultor con una empresa de selección y outsourcing y otra empresa de trabajo temporal que tenemos previsto presentarnos como UTE. Queremos saber si, además de la propiamente relacionadas con servicios de selección directa, las facturas emitidas por nuestra empresa de Trabajo Temporal y las correspondientes a servicios de Outsourcing servirían como documento acreditativo de la solvencia técnica, teniendo en cuenta que ambos se incluye la selección de los trabajadores puestos a disposición, aunque no aparezca en el detalle de factura. Gracias.

Su respuesta fue: RESPUESTA 2. Si se presentan como UTE podrán justificar los trabajos del mismo tipo que hayan ejecutado ambas empresas y se puede sumar la facturación.

No nos queda clara la respuesta. Nuestra duda es si los trabajos de Trabajo Temporal pueden considerarse del mismo tipo (selección) ya que, aunque el servicio prestado incluye la selección, esto no aparece detallado en la factura a cliente (lo que sería el documento acreditativo).

Gracias

RESPUESTA 12

Los trabajos de Trabajo Temporal se considerarán del mismo tipo si se acredita mediante una declaración jurada del responsable de la empresa, o mediante acreditación de la empresa (el tercero) que recibió dicho servicio, que dichos trabajos han sido ejecutados en proyectos de selección de personal, si no es así, no se considerarán válidos en la acreditación de solvencia.

PREGUNTA 13

Buenos días,
Necesitaríamos conocer si la fase administrativa de la Fase 1 y la Fase de Validación de Méritos de la Fase 3 se realizan en los sistemas y ordenadores de ADIF o si se desarrollan en los ordenadores de la adjudicataria.
Un saludo,

RESPUESTA 13

1. Respecto a la Fase 1 se describen servicios de apoyo administrativo y técnico que sean necesarios para cada fase/trabajo descrito en el PPT que estarán ubicados físicamente en dependencias de Adif.

A este respecto, Adif dispone de lugares de trabajo con puestos dotados con los equipos informáticos necesarios donde los trabajadores con perfil administrativo y especialistas puestos a disposición puedan desempeñar las funciones asignadas correctamente.

2. Respecto a la “Valoración del Autobaremo de Méritos y asignación de puntuaciones” la adjudicataria diseñará con Adif un Plan de Coordinación y Comunicación con Adif para garantizar una óptima prestación del servicio. Este plan, dependiendo de la magnitud y complejidad de los distintos trabajos a realizar derivados de cada convocatoria, detallará la forma más adecuada para realizar los trabajos: en las instalaciones de Adif dotadas con los equipos necesarios, en las instalaciones de la adjudicataria con sus propios equipos o en modalidad mixta.

En dicho plan se deberá especificar un programa concreto de atención telefónica, por correo electrónico y/o por otros medios telemáticos alternativos para garantizar la correcta adecuación a los requerimientos de Adif valorándose un compromiso de respuesta mínima, que se

diferenciará en función del momento de cada una de las fases del proceso selectivo.

Requisitos para que los trabajos se puedan realizar en las instalaciones de la adjudicataria:

- Programación de las acciones formativas necesarias y sesiones de seguimiento periódicas acerca del manejo de las aplicaciones informáticas de Selección de Adif y la aplicación de los criterios y procedimientos establecidos para la correcta ejecución de los trabajos pertenecientes al proceso o la/s fase/s que se vayan a realizar.
- Equipos informáticos con sistema operativo Windows, aplicaciones ofimáticas colaborativas (Office 365) y aplicaciones corporativas (VPN y SAP).

Servicio de teléfono e internet con capacidad suficiente para utilizar las aplicaciones anteriores y realizar videollamadas.

PREGUNTA 14

Buenos días,

Como continuación a su aclaración respecto a la custodia, transporte y distribución de cuadernillos de examen de hojas de respuesta en las sedes de examen de la convocatoria, rogamos que nos indiquen el coste que consideraría ADIF en el caso de una convocatoria solo en Madrid para 6.000 aspirantes.
Gracias

RESPUESTA 14

El importe correspondiente sería el ofertado para una convocatoria tipo de 1.000 aspirantes multiplicado por 6.

PREGUNTA 15

Buenas tardes,

En el presupuesto se estiman 10 jornadas de 8 horas de un perfil administrativo para el apoyo en la fase 1. Se estima el mismo número de horas para las convocatorias a gran escala que a pequeña escala. En este caso, queremos confirmar que las 10 jornadas es una orientación y en el caso de ser precisas por el volumen de candidatos o por la propia casuística de la convocatoria un número mayor de jornadas o un número menor, se facturará por los precios unitarios ofertados, no por un fijo de 10 jornadas independientemente del número de jornadas reales.

Gracias,

RESPUESTA 15

Sí, es así, se facturará según los recursos empleados en cada convocatoria en proporción a los precios ofertados.

PREGUNTA 16

Buenos días, en el libro de Excel, hay 2 hojas donde se indican precios unitarios que entendemos actúan como precios unitarios máximos y habrá que ofertar a la baja, sin embargo no vemos casillas en blanco donde debamos indicar los precios unitarios a ofertar. ¿cómo lo hacemos?

RESPUESTA 16

El excell publicado es para que les sirva de ayuda y soporte para el cálculo del importe de su oferta económica a valorar. Los precios unitarios a ofertar por los licitadores no pueden sobrepasar los importes del excell soporte. La forma de utilizarlo para presentar su oferta es sustituir en las celdas los precios unitarios por el precio ofertado, las fórmulas calcularán el importe final de su oferta

PREGUNTA 17

Por aclarar la pregunta 15: "En el presupuesto se estiman 10 jornadas de 8 horas de un perfil administrativo para el apoyo en la fase 1. Se estima el mismo número de horas para las convocatorias a gran escala que a pequeña escala. En este caso, queremos confirmar que las 10 jornadas es una orientación y en el caso de ser precisas por el volumen de candidatos o por la propia casuística de la convocatoria un número mayor de jornadas o un número menor, se facturará por los precios unitarios ofertados, no por un fijo de 10 jornadas independientemente del número de jornadas reales. Gracias,"

Quisiéramos saber, por ejemplo si para una convocatoria de 5.000 inscritos la facturación por estos conceptos será de 5 veces las 10 jornadas, es decir, 50 jornadas.

RESPUESTA 17

Los precios unitarios que deben ofertar en ese apartado, son tal y como se indica, por persona y jornada de 8 horas. La facturación real será en función de los recursos que ADIF requiera finalmente para cada convocatoria concreta.

La estimación que realiza Adif es que necesitará una media de 10 días cada servicio por convocatoria. Este número es una estimación y ha sido calculado como una media. Es posible que convocatorias complejas requieran más número de días para realizar correctamente los trabajos y otras, por el contrario, el número de días necesarios sea inferior o incluso no se necesite este servicio. También es cierto que distintas convocatorias pueden compartir sinergias por lo que conlleva que los distintos trabajos se realicen de manera simultánea. Se facturará por los días de trabajo finalmente efectivos y no por el número de candidatos de la/s convocatoria/s.

Algunas apreciaciones importantes con respecto al cálculo de los precios son las siguientes:

- Este epígrafe no se debe confundir con otros trabajos incluidos en el PPT ya tarifados en otros conceptos (Baremación de Méritos, realización de entrevistas profesionales, etc.).
- Se incluyen dentro de este precio todos los costes derivados de contratación, dietas, transporte, vacaciones, etc. de los trabajadores.
- Serán días de trabajo efectivo en las instalaciones de Adif y con exclusividad a Adif (no se incluyen días de acogida, formación, aprendizaje, etc.).
- Los trabajadores tienen que conocer previamente las convocatorias y procesos de Adif y estar formados en los procedimientos y aplicaciones de Adif.
- Serán días para la realización y entrega de trabajos específicos, cualificados y con plazos ajustados.